

N.5



YACHAY

PRUEBA DE ALCOHOLEMIA Y RETENCIÓN POLICIAL

CONDUCTOR
DEL VEHÍCULO DE
PLACA XYZ-987,
ESTACIONE SU
VEHÍCULO A LA
DERECHA!

USTEDES NO SON
POLICÍAS DE TRÁNSITO,
NO NOS PUEDEN
INTERVENIR.

CASI ME
CAIGO.



INSTRUCCIONES DE USO:

- 1) El fin de este material es fomentar la lectura. Al terminar de leerla no dudes en compartirla, o devolverla al punto de distribución.
- 2) Esta historia busca dar a conocer la importancia del trabajo policial y el rol ciudadano en la construcción de una ciudad segura.
- 3) También, pretende orientar a la ciudadanía sobre los procedimientos legales en casos de ser víctimas de delitos o faltas.

YACHAY

© REGIÓN POLICIAL JUNÍN

© UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

© ÁREA DE SISTEMATIZACIÓN E INSTRUCCIÓN

Jirón Cusco 666.

Huancayo, Junín, Perú

uaj.regpoljunin@policia.gob.pe

Mayo 2025 - 5

El presente trabajo fue publicado en la gestión del General PNP Danilo Luis Vera Carbajal - Jefe de la Región Policial Junín.

El material instructivo fue elaborado por el siguiente personal de la Policía Nacional del Perú: Mayor SPNP Erick Eloy de la Cruz Marticorena y ST3 PNP Sussan Jackelin Fernández Ricaldi.

Agradecimiento especial al personal que participó en la representación de roles: ST2 PNP Walter Chocce Curo, S1 PNP Alens James Gutarra Sotelo, S1 PNP Jesus Chengh Taquia Llanco y S1 PNP Dalilla Sanchez Ruiz.

EL S2 PNP GUTARRA Y EL S2 PNP TAQUIA SE ENCUENTRAN DE SERVICIO DE PATRULLAJE MOTORIZADO...

ES HORA DE UN ESTACIONAMIENTO TÁCTICO.

SI MI SUBOFICIAL

POLICIA
UNEME HUANCAYO

ALGUNAS PERSONAS RESPETAN LAS NORMAS...Y A ESTAS OTRAS PARECERA QUE NO LES INTERESA.



BUENA PREGUNTA... SABÍAS QUE ESTO ES UNA MANIFESTACIÓN DE LA "ANOMIA SOCIAL". ES UNA TEORÍA MUY INTERESANTE POSTULADA POR LOS SOCIÓLOGOS ÉMILE DURKHEIM Y ROBERT MERTON.



LA VIDA EN SOCIEDAD SE BASA EN VALORES Y NORMAS. PERO CUANDO ESTOS SE DEBILITAN, LAS PERSONAS EMPIEZAN A ACTUAR POR SU CUENTA, SIN IMPORTARLES LO QUE PASE CON LOS DEMÁS.

ÓSEA, SOLO SE INTERESAN POR SU PROPIO BIENESTAR Y SUS NECESIDADES, SIN IMPORTARLES LOS DEMÁS.

ASÍ ES.



¿POR QUÉ SE GENERA ESE FENÓMENO?

UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS, ES EL INDIVIDUALISMO EXTREMO.



¿UD. CREE QUE ACTUALMENTE VIVIMOS EN UNA SOCIEDAD INDIVIDUALISTA?

CLARO, A DIARIO LA VEMOS, DESDE ASPECTOS APARENTEMENTE INOFENSIVOS HASTA DELICTIVOS, POR EJEMPLO:

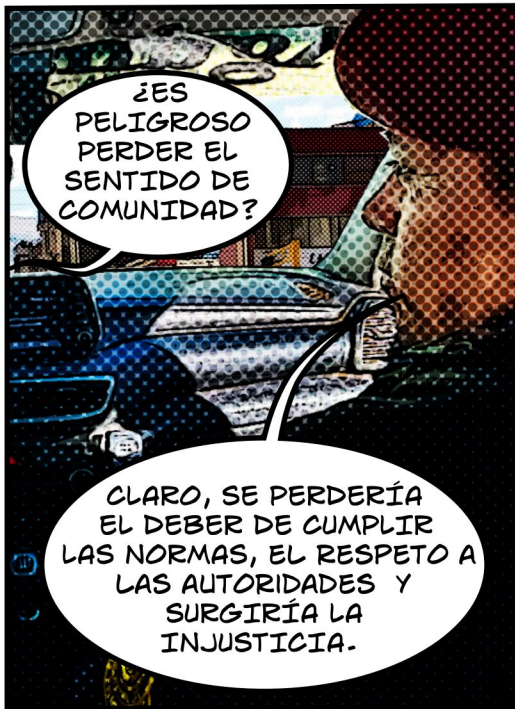


A MENUDO SE VE QUE MIENTRAS ALGUNAS PERSONAS RESPETAN LA FILA EN EL BANCO, OTRAS APROVECHAN EL MÍNIMO DESCUIDO PARA SALTARSE LA FILA...

OTROS, DEJAN SUS VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN CUALQUIER LUGAR, SIN IMPORTARLES SI AFECTAN A LOS DEMÁS...

...RECUERDAS EN LA ÉPOCA DEL COVID 19, LOS SUPERMERCADOS SE DESABASTECIERON, INCLUSO DE PAPEL HIGIÉNICO, PORQUE ALGUNAS PERSONAS ACAPARARON TODO LO QUE PUDIERON...

... LAS PERSONAS QUE TALAN ÁRBOLES EN EL AMAZONAS O CONTAMINAN EL MEDIO AMBIENTE CON LA MINERÍA ILEGAL. SOLO LES INTERESA LUCRAR Y NO LAS FUTURAS GENERACIONES...





EL S2 PNP TAQUIA PROCEDE A INTERVENIR....

SEÑOR BUENAS TARDES, LO SALUDA EL S2 PNP TAQUIA DE LA UNIDAD DE EMERGENCIA DE HUANCAYO.

BUENAS TARDES JEFE, PORQUE ME INTERVIENE.

LA CIUDADANA CUESTIONA LA INTERVENCIÓN....

USTEDES NO SON POLICÍAS DE TRÁNSITO, NO NOS PUEDEN INTERVENIR.

SEÑORES COMO POLICÍAS ESTAMOS FACULTADOS PARA INTERVENIR A LAS PERSONAS Y SOLICITAR SU IDENTIFICACIÓN.

EL S2 PNP TAQUIA NOTA QUE AL PARECER EL CONDUCTOR HABRÍA INGERIDO BEBIDAS ALCOHÓLICAS...

AQUÍ TIENE MIS DOCUMENTOS, TODO ESTÁ EN ORDEN.

EL SEÑOR ESTA CON ALIENTO ALCOHÓLICO.

HAY LATAS VACÍAS DE CERVEZA EN EL VEHÍCULO.

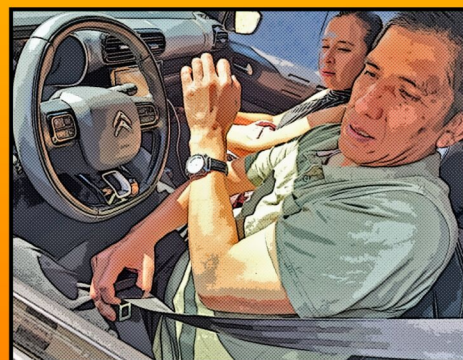


EL S2 PNP TAQUIA DA INDICACIONES...



¡SEÑORA
COLOQUE SUS
MANOS SOBRE EL
TABLERO DEL
PARABRISAS,
MANTÉNGASE ASÍ!

¡CONDUCTOR
APAGUE EL VEHÍCULO Y
RETIRE LA LLAVE DE
CONTACTO!



¡DESABRÓCHESE
EL CINTURÓN DE
SEGURIDAD!



¡DESCIENDA
DEL VEHÍCULO!



SEÑOR
PEDRO, DE CONFORMIDAD
AL REGLAMENTO NACIONAL DE
TRÁNSITO ESTOY FACULTADO PARA
EXIGIRLE A USTED COMO
INTERVENIDO, LA PRUEBA DE
COORDINACIÓN Y
EQUILIBRIO.

EL S2 PNP TAQUIA DA INDICACIONES AL CONDUCTOR...



PRIMERO, A MI INDICACIÓN
CAMINARÁ DE FRENTE
SIGUIENDO ESTA LÍNEA RECTA.

LUEGO, LEVANTE LOS BRAZOS.

LUEGO, CIERRE LOS OJOS.

AHORA, AVANCE PONIENDO UN
PIE JUSTO DELANTE DEL OTRO.







RECUERDA

El control de identidad policial se encuentra regulado en el artículo 205° del nuevo Código Procesal Penal, *"La Policía ... podrá requerir la identificación de cualquier persona y realizar las comprobaciones pertinentes cuando considere que resulta necesario para prevenir un delito u obtener información útil ..."*. Esta atribución policial puede practicarse a personas a pie o que circulan en sus vehículos.

El artículo 307° del Decreto Supremo N°016-2009-MTC, regula la facultad policial de exigir al intervenido pruebas para determinar la presencia de intoxicación por sustancias (por ejemplo: alcohol) *"El efectivo policial podrá exigir al intervenido que se someta a una serie de pruebas, como el test "HOGAN" y/o pruebas de coordinación y/o equilibrio, el uso de alcoholímetro y otros, para determinar la presencia de intoxicación por cualquier sustancia que le impida la coordinación. Su negativa establece la presunción legal en su contra...."*.

Las pruebas de coordinación y equilibrio son cuatro: "(1) Andar con los ojos vendados o cerrados y los brazos en alto, poniendo un pie justo delante de otro, sobre una línea recta. (2) Juntar los dedos índices de cada mano, a la altura de la barbilla, estando los ojos cerrados y partiendo de los brazos extendidos hacia abajo. (3) Juntar el dedo índice de una mano con la nariz, estando con los ojos cerrados y partiendo de los brazos extendidos hacia abajo. (4) Situar el individuo de pie con los pies juntos, las manos extendidas hacia adelante y con los ojos cerrados. La vacilación en las personas en estado normal es leve, aumentando con la presencia del alcohol (prueba de Romberg)".

El artículo 213° del nuevo Código Procesal Penal regula expresamente la facultad policial de intervenir frente a la posible comisión de delitos mediante la conducción de vehículos *"La Policía, ... en el curso de una intervención como consecuencia de la posible comisión de un delito mediante la conducción de vehículos, podrá realizar la comprobación de tasas de alcoholemia en aire aspirado"*. *"213.2 Si el resultado de la comprobación es positiva o, si se presentan signos evidentes de estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas..., el intervenido será retenido y conducido al centro de control sanitario correspondiente para realizar la prueba de intoxicación en sangre o en otros fluidos según la prescripción del facultativo."*

YACHAY



Municipalidad Distrital de
Huancán